



PEDECIBA
MEC-UDELAR

PROGRAMA DE DESARROLLO DE LAS CIENCIAS BÁSICAS
Ministerio de Educación y Cultura - Universidad de la República

ÁREA FÍSICA

Acta CC25/2023, En Montevideo, a los 13 días del mes de diciembre de 2023, se reúne en sesión por videoconferencia el Consejo Científico del Área de Física.

Presentes: Investigadores: Javier Brum (Coordinador), Marcela Peláez, Lucía Duarte, Erna Frins, Ricardo Marotti y por los estudiantes: Nicolás Pan.

Secretaria: Jimena Rodríguez.

1.- CONSIDERACIÓN DE ACTAS ANTERIORES:

1.1.- Acta CC 24/2023 de la sesión del 29 de noviembre de 2023.

Resolución: Aprobar el Acta CC 24/2023 de la sesión del 29 de noviembre de 2023.

UNANIMIDAD 6/6

2.- INFORMES DE REUNIONES DE COMISIÓN DIRECTIVA.

2.1.- Acta de Comisión Directiva del 29 de noviembre de 2023.

Informa el Dr. Javier Brum, Coordinador del Área.

Área Física: Integración de Tribunal para Defensa de Tesis de Doctorado: De acuerdo con lo propuesto por el Consejo Científico del Área, aprobar la conformación del siguiente tribunal para defensa de tesis de Doctorado:

- para el estudiante Gonzalo GARAY GODOY (Orientadores: Dres. Nicolás Benech y Carlos Negreira):
Prof. Dr. Guillermo Cortela (Presidente), Ing. Rafael Canetti, Dr. Nicolás Benech, Dr. Joao Elao y la Dra. Iciar González Gómez. Suplente: Dr. Arturo Martí.

Área Física: Culminación de estudios de los siguientes estudiantes: Los estudiantes cumplieron con los requisitos de los respectivos planes de estudios por lo que están en condiciones de tramitar el título.

- Maestría opción Astronomía
Emilio VIERA

- Maestría en Física
Tomás URRUZOLA ABDALA

- Doctorado
Lucía AMY PEREYRA

Área Física: De acuerdo con lo resuelto en la sesión de Comisión Directiva del 1 de noviembre, se contactó al Dr. Agudelo a la Universidad Federal de Mato Grosso consultando acerca de su interés en continuar como investigador activo de Pedeciba - Área Física. El Dr. Agudelo confirmó que está radicado en Brasil.: Desvincular al Dr. Agudelo como Investigador de Pedeciba.

Área Física: Ingreso del Dr. Urko Reinoso como Investigador Asociado del Área: Se aprueba.

La Comisión de Género propone la realización de un curso transversal sobre **Comunicación Asertiva**. La propuesta consiste en la realización de dos talleres para entre 15 y 20 personas aprox., uno a realizarse en el mes de diciembre 2023 y otro en el mes de febrero 2024. El costo de cada taller es de entre \$25.000 y \$30.000, dependiendo de la cantidad de participantes: Se aprueba.

Disponibles de caja. Recientemente hubo tres eventos de marcas en DGI/BPS a PEDECIBA que retrasaron la llegada de depósitos. Una vez solucionados los trámites efectuados por el equipo de administración y el Director, se recibió un depósito de 6 millones el día 20/11/2023. Esto ha permitido dar trámite a numerosas OP dando prioridad a los reembolsos a investigadores y estudiantes. También, atender a pago a proveedores y otorgar adelantos imprescindibles. Por razones de fechas, se decidió adelantar el pago de salarios para el día 30 de noviembre de manera de adelantar la revisión limitada y recibir antes una partida en diciembre: Tomar conocimiento.

Calendario de reuniones de la Comisión Directiva para el año 2024. Del 13 al 24 de mayo el director no estará en el país. La CD del día 22 será presidida por otra persona: Se aprueba.

Roles de Director Académico y Director de Tesis de acuerdo a la Ordenanza de Posgrado vigente de la Udelar. Información que debe llegar a la Comisión Directiva: Acompañar la información sobre conformación de los tribunales de tesis y orientación de tesis con indicación de quien ejerce el rol de Director Académico y quien el de Director/es de Tesis. Esto es independiente de que en el proyecto de resolución se utilice la terminología prevista en el reglamento de posgrado del área.

Definiciones de Director Académico y Director de Tesis de acuerdo con la Ordenanza de Posgrado de la Udelar:

Carreras de Maestría

Modificado por Res. N°7 del CDC del 12/VII/2022 – Dist. 656 – DO 20/VII/2022

Artículo 21 - El Director Académico guiará al alumno en la confección del plan individual, que elevará, con su aval, a la Comisión de Posgrado (Art. 4º), y en el desarrollo de sus estudios.

Cuando el alumno deba contar con un Director Académico, éste será designado por el organismo de cada Servicio (Art. 4º), a propuesta del alumno, y con aceptación expresa del docente.

El Director Académico deberá ser un docente efectivo, de grado mayor o igual a tres, que acredite actividad de investigación o capacidad creativa recientes.

Modificado por Res. N°7 del CDC del 12/VII/2022 – Dist. 656 – DO 20/VII/2022

Artículo 22 - Una vez aprobadas las actividades programadas, la carrera culminará con la realización individual de una Tesis, por parte del alumno.

Para ello deberá contar con el concurso de un Director de Tesis, con condiciones equivalentes y designado de la misma forma, que las indicadas en el artículo 21 y actividad creativa en la temática.

El Director de Tesis, que supervisará su labor, podrá no pertenecer al personal académico, en cuyo caso, al no ser aplicables las condiciones del artículo 21, se le requerirán antecedentes personales y de calidad evidenciados por su trayectoria como profesional o investigador.

El Director de Tesis podrá coincidir con el Director Académico.

Carreras de Doctorado

Modificado por Res. N°7 del CDC del 12/VII/2022 – Dist. 656 – DO 20/VII/2022

Artículo 30 - El Director Académico supervisará el plan individual elaborado por el alumno, que comprenderá, cuando corresponda, las actividades programadas que éste podrá realizar en forma previa o paralela a la realización de la tesis, elevándolo con su aval a la Comisión de Posgrado (Art. 4), y lo guiará en el desarrollo de sus estudios.

Modificado por Res. N°7 del CDC del 12/VII/2022 – Dist. 656 – DO 20/VII/2022

Artículo 29 - La Comisión de Posgrado (Art. 4 - literal g) designará un Director Académico, a propuesta del alumno, y con el acuerdo de aquél. El Director Académico deberá ser un docente efectivo de grado 5, 4 o 3, e investigador activo con producción propia reciente, en el área temática.

Modificado por Res. N°7 del CDC del 12/VII/2022 – Dist. 656 – DO 20/VII/2022

Artículo 31 - La elaboración de la tesis o del trabajo creativo, será la actividad central en los estudios de doctorado; debiendo constituir un aporte original al campo disciplinario correspondiente. Para ello deberá contar con el concurso de un Director de Tesis con condiciones equivalentes a las indicadas en el artículo 29, pudiendo no pertenecer al personal académico, en cuyo caso, al no ser aplicables las condiciones del artículo mencionado, se le requerirán antecedentes personales y de calidad evidenciados por su trayectoria como investigador. Dicho Director podrá ser el Director Académico, y será designado por la Comisión de Posgrado (Art. 4 - literal g), a propuesta del alumno y con el acuerdo de aquél. La elaboración de la tesis implicará para el alumno, al menos dos años de trabajo.

Se comparte la invitación recibida a participar de la entrega de becas Osana Abrahamian: Se celebra la iniciativa de Vania y Roberto Markarian.

Se informa que las siguientes investigadoras de PEDECIBA fueron distinguidas en los Premios Morosoli 2023: Felicitar a las premiadas y dar difusión.

Investigación y Desarrollo Agropecuario: Dra. Alice Altesor

Investigación Fundamental: Dra. Ana Celia Silva

Investigación Aplicada: Dra. Clara Kruk

El pasado 27 de noviembre de 2023, la Asamblea Extraordinaria de la Academia Nacional de Ciencias del Uruguay aprobó la incorporación de nuevos Miembros de Número a su listado de académicos, entre los que se encuentran dos investigadores del Programa: Felicitaciones a la Dra. Ana Celia Silva, Investigadora Grado 5 del Área Biología de PEDECIBA, y al Dr. Francisco Carrau, Investigador Grado 5 de las Áreas Química y Biología del PEDECIBA. Ambos cuentan con una extensa trayectoria y son referentes clave para nuestra comunidad, aportando significativamente al conocimiento en sus respectivas áreas de investigación a nivel nacional e internacional. Su presencia en la ANCIU fortalece el compromiso de ambas instituciones con la excelencia en la investigación científica y la constante construcción de conocimiento.

Borrador de acuerdo entre PEDECIBA y FUNDACIBA: Distribuir para sus discusión en las Áreas y las delegaciones.

Central: Durante el 2024 corresponde la realización de elecciones de representantes para los CCA que figuran en el listado detallado a continuación. Se propone un calendario de elecciones para el 2024, solicitando a las Áreas acordar la fecha exacta de la elección, dentro del período sugerido, con el personal de Central: A consideración de las áreas que traerán una respuesta.

Área	Propuesta fecha 2024
Geociencias	Primera quincena junio
Matemática	Primera quincena de agosto
Biología	Segunda quincena de setiembre
Física	Segunda quincena de octubre
Química	Segunda quincena de noviembre

Resolución: Tomar conocimiento.

UNANIMIDAD 6/6

2.2.- Resolución VI.2 del 29/11/2023 de Comisión Directiva - Calendario de sesiones CD 2024.

[Ver calendario 2024 aprobado](#)

Resolución: a) Tomar conocimiento. b) Se resuelve que la primer sesión del CCA en 2024 será el 7 de febrero de 2024.

UNANIMIDAD 6/6

2.3.- Resolución VI.3 - CD 29/11/2023 de Comisión Directiva.

VI. Asuntos varios

3. Roles de Director Académico y Tutor de Tesis de acuerdo a la Ordenanza de Posgrado de la Udelar. Información que debe llegar a la Comisión Directiva.

Resolución: Acompañar la información sobre conformación de los tribunales de tesis y orientación de tesistas con indicación de quien ejerce el rol de Director Académico y quien el de Tutor/es de Tesis. Esto es independiente de que en el proyecto de resolución se utilice la terminología prevista en el reglamento de posgrado del área.

Definiciones de Director Académico y Director de Tesis de acuerdo con la Ordenanza de Posgrado de la Udelar:

Carreras de Maestría

Modificado por Res. N°7 del CDC del 12/VII/2022 – Dist. 656 – DO 20/VII/2022

Artículo 21 - El Director Académico guiará al alumno en la confección del plan individual, que elevará, con su aval, a la Comisión de Posgrado (Art. 4º), y en el desarrollo de sus estudios.

Cuando el alumno deba contar con un Director Académico, éste será designado por el organismo de cada Servicio (Art. 4º), a propuesta del alumno, y con aceptación expresa del docente.

El Director Académico deberá ser un docente efectivo, de grado mayor o igual a tres, que acredite actividad de investigación o capacidad creativa recientes.

Modificado por Res. N°7 del CDC del 12/VII/2022 – Dist. 656 – DO 20/VII/2022

Artículo 22 - Una vez aprobadas las actividades programadas, la carrera culminará con la realización individual de una Tesis, por parte del alumno.

Para ello deberá contar con el concurso de un Director de Tesis, con condiciones equivalentes y designado de la misma forma, que las indicadas en el artículo 21 y actividad creativa en la temática.

El Director de Tesis, que supervisará su labor, podrá no pertenecer al personal académico, en cuyo caso, al no ser aplicables las condiciones del artículo 21, se le requerirán antecedentes personales y de calidad evidenciados por su trayectoria como profesional o investigador.

El Director de Tesis podrá coincidir con el Director Académico.

Carreras de Doctorado

Modificado por Res. N°7 del CDC del 12/VII/2022 – Dist. 656 – DO 20/VII/2022

Artículo 30 - El Director Académico supervisará el plan individual elaborado por el alumno, que comprenderá, cuando corresponda, las actividades programadas que éste podrá realizar en forma previa o paralela a la realización de la tesis, elevándolo con su aval a la Comisión de Posgrado (Art. 4), y lo guiará en el desarrollo de sus estudios.

Modificado por Res. N°7 del CDC del 12/VII/2022 – Dist. 656 – DO 20/VII/2022

Artículo 29 - La Comisión de Posgrado (Art. 4 - literal g) designará un Director Académico, a propuesta del alumno, y con el acuerdo de aquél. El Director Académico deberá ser un docente

efectivo de grado 5, 4 o 3, e investigador activo con producción propia reciente, en el área temática.

Modificado por Res. N°7 del CDC del 12/VII/2022 – Dist. 656 – DO 20/VII/2022

Artículo 31 - La elaboración de la tesis o del trabajo creativo, será la actividad central en los estudios de doctorado; debiendo constituir un aporte original al campo disciplinario correspondiente. Para ello deberá contar con el concurso de un Director de Tesis con condiciones equivalentes a las indicadas en el artículo 29, pudiendo no pertenecer al personal académico, en cuyo caso, al no ser aplicables las condiciones del artículo mencionado, se le requerirán antecedentes personales y de calidad evidenciados por su trayectoria como investigador. Dicho Director podrá ser el Director Académico, y será designado por la Comisión de Posgrado (Art. 4 - literal g), a propuesta del alumno y con el acuerdo de aquél. La elaboración de la tesis implicará para el alumno, al menos dos años de trabajo. (8/8)

Resolución: Tomar conocimiento.

UNANIMIDAD 6/6

2.4.- Resolución VIII.2 - 29/11/2023 de Comisión Directiva: Calendario elecciones Consejos Científicos de las áreas 2024.

VIII. Alcance

2. Central: Durante el 2024 corresponde la realización de elecciones de representantes para los CCA que figuran en el listado detallado a continuación. Se propone un calendario de elecciones para el 2024 solicitando a las Áreas acordar la fecha exacta de la elección, dentro del período sugerido, con el personal de Central:

Área	Propuesta fecha 2024
Geociencias	Primera quincena junio
Matemática	Primera quincena de agosto
Biología	Segunda quincena de setiembre
Física	Segunda quincena de octubre
Química	Segunda quincena de noviembre

Resolución: A consideración de las áreas que traerán una respuesta. (9/9)

Resolución: De acuerdo con la propuesta, tomar conocimiento.

UNANIMIDAD 6/6

2.4.1- Propuesta de fecha para elecciones de representantes de investigadores y estudiantes.

Resolución: Se propone realizar las elecciones de representantes de investigadores y estudiantes para el Consejo Científico del Área de Física el miércoles 30 de octubre de 2024.

UNANIMIDAD 6/6

2.5.- Resolución VIII.1 - 29/11/2023 - Acuerdo Pedeciba - Fundaciba.

VIII. Alcance

1. Central: Borrador de acuerdo entre PEDECIBA y FUNDACIBA. [Ver Resolución](#): Distribuir para sus discusión en las Áreas y las delegaciones. (9/9)

Resolución: Tomar conocimiento y apoyar la iniciativa. La renovación del convenio debería estar sujeta a la aprobación del informe de lo actuado en el primer año.

UNANIMIDAD 6/6

3.- ASUNTOS PREVIOS.

4. ASUNTOS DE LA COMISIÓN DE POSGRADO.

(salen de sala las Dras. Lucía Duarte y Marcela Peláez)

4.1.- Tribunal para la defensa de la tesis de Maestría del estudiante Nicolás Horvath Ribas

Directores de tesis (Orientadores): Dres. Guzmán Hernández y Nicolás Wschebor.

Título: "Glueballs en un modelo de gluones masivos".

Fecha de la defensa: 15 de marzo 2024

Resolución: De acuerdo con lo informado por la Comisión de Posgrado en su Acta CP24/2023 aprobar el siguiente tribunal para la defensa de la tesis de Maestría del estudiante Nicolás Horvath: Dres. Arturo Lezama (Presidente), Marcela Peláez, Lucía Duarte, Ricardo Faccio (PEDECIBA Química) y Guzmán Hernández (Orientador). Suplente: Daniel Ariosa. Comunicar a la Comisión Directiva

UNANIMIDAD 4/4

(entran a sala las Dras. Lucía Duarte y Marcela Peláez)

5.- ASUNTOS ENTRADOS.

5.1.- Migración de las listas del área a los servidores de PEDECIBA.

El Dr. Javier Brum, Coordinador del Área, informa que se recibió comunicación de la Facultad de Ciencias sobre la necesidad de migrar al dominio pedeciba.edu.uy las listas del área que estaban en el servidor del Instituto de Física de Facultad de Ciencias. Se hicieron las gestiones necesarias ante la Dirección de PEDECIBA y se encargó a la Secretaria del Área del tema. El trabajo fue realizado y se encuentra en la etapa de prueba, se comenzarán a usar las nuevas listas a partir del 19 de diciembre.

Resolución: Tomar conocimiento. Solicitar a la Secretaria del Área que informe ampliamente a investigadores y estudiantes del área sobre el cambio a las nuevas listas que serán pf-estudiantes@pedeciba.edu.uy, pf-uruguay@pedeciba.edu.uy, pf-asociados@pedeciba.edu.uy.

UNANIMIDAD 6/6

5.2.- Pautas para la Integración de los grupos.

Resolución: Colocar en el orden del día de la primer sesión de 2024.

UNANIMIDAD 6/6

6.- Asuntos entrados luego de enviado el orden del día.

6.1.- Solicitud del Dr. Pablo Lemos de ingreso como Investigador.

Resolución: Solicitar informe a la comisión integrada por los Dres. Gonzalo Tancredi y Alejandro Romanelli.

UNANIMIDAD 6/6

6.2.- Solicitud del Dr. Nicolás Díaz de ingreso como Investigador.

Resolución: Solicitar informe a la comisión integrada por los Dres. Arturo Martí y Erna Frins.

UNANIMIDAD 6/6

Dr. Javier Brum
Coordinador
Área de Física
PEDECIBA

JB/jrc